



# VOLEIBOL

## Normativa Técnica del Gran Premio UAL

Art. 1º.- Aplicación. La presente normativa técnica será de aplicación para el GRAN PREMIO UAL organizado por la Unidad de Deportes de la Universidad de Almería, en su modalidad de Voleibol.

### **PARTICIPANTES**

Art. 2º.- Requisitos. Podrán participar en estas competiciones todos aquellos equipos que cumplan los requisitos de inscripción y participación que marca la Normativa General de las Competiciones Internas de la Universidad de Almería para el presente curso. Cualquier miembro de la organización podrá requerir la documentación que considere necesaria a cualquier participante.

### **NORMAS TÉCNICAS**

Art. 3º.- Competiciones y modalidades convocadas:

- Gran Premio UAL: Modalidad Mixta

Art. 4º.- Categorías. Dentro de las modalidades convocadas, solo existirá una única categoría: la categoría universitaria, que engloba todas las edades.

Art. 5º.- Temporalidad. Los encuentros se programarán, si el calendario lo permite y, para favorecer una mayor participación y no coincidencia de competiciones: de lunes a viernes, en horario lectivo. En casos excepcionales, se podrán disputar los fines de semana.

Art. 6º.- Numero de equipos participantes. El número mínimo de equipos inscritos para la realización de la competición será de:

- En modalidad mixta: mínimo 4 equipos

Como norma general se seguirá lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas. Todos los equipos tendrán que cumplir las fechas y requisitos de inscripción previamente marcadas por la Unidad de Deportes.

Art. 7º.- Número de jugadores por equipo. El número de jugadores por equipo será como mínimo de 6 y como máximo de 12.

Art. 8º.- Inscripción definitiva de equipos. Una vez cerrado el proceso de inscripción, se publicarán los equipos admitidos en la página Web de la Unidad de Deportes. Se dispondrá de un plazo de 2 días hábiles, desde el momento de la publicación, para realizar modificaciones o completar los datos de la inscripción. Pasado dicho plazo, la composición de los equipos no podrá variar, excepto las altas y bajas que permite la Normativa General de las Competiciones Internas.

Art. 9º.- Calendarios e instalación de juego. La Unidad de Deportes publicarán los calendarios, donde vendrán reflejados los días, horas e instalación de juego de todos los encuentros. Dichos horarios son inalterables, salvo en las circunstancias y con el procedimiento marcado en la Normativa General de las Competiciones Internas de la Unidad de Deportes.

Art. 10º.- Sistema de Competición. Los sistemas de Competición utilizados se publicarán anualmente por la Unidad de Deportes una vez conocidos los equipos inscritos. Con carácter general, el sistema de competición será el siguiente:

- Primera fase: Todos los equipos inscritos se enfrentan entre sí para obtener plaza en el play off. En función del número de equipos se pueden hacer varios grupos.
- Play off: lo disputarán los 4 mejores equipos de la primera fase, en eliminatoria directa a un solo partido. Si hay más de un grupo, antes del inicio de la competición se fijará el número de equipos que clasifican de cada grupo.

## REGLAMENTO DE JUEGO

Art. 11º.- La competición se regirá por el Reglamento Oficial de la Real Federación Española de Voleibol, con las siguientes adaptaciones:

- La altura de la red será la siguiente:
  - Competición masculina: 2,43 m.
  - Competición femenina: 2,24 m.
  - Competición mixta: 2,32 m.
- El sistema de clasificación será:
  - Ganador: 2 puntos.
  - Perdedor: 1 punto.
  - No presentado o alineación indebida: 0 puntos.
- Todos los encuentros se celebrarán al mejor de 3 sets por sistema de acción punto, a 25 puntos sin límite y diferencia de dos. En caso de empate a 1 set se celebrará un tercer y definitivo set a 15 puntos sin límite y diferencia de dos, que dirimirá el vencedor del encuentro.
- Todos los partidos deben disputarse dentro del horario en el que han sido programados, por cuestiones de ocupación de instalación. Por tanto, el árbitro podrá acortar el tiempo de juego comunicándolo a los delegados, previo al inicio de los partidos o, en caso necesario, durante el desarrollo del mismo.
- Se necesita un mínimo de 5 jugadores para dar comienzo el partido, en caso contrario se le considerará no presentado
- Para realizar alegaciones, el delegado o responsable deberá firmar el acta bajo protesta. Posteriormente, el delegado deberá apelar mediante el impreso expedido por la Unidad de Deportes a tal efecto. Teniendo que hacerlo antes de las 14:00 horas del siguiente día hábil a la celebración del partido. El árbitro, si lo considera necesario, redactará en el reverso del acta la incidencia. Todas las reclamaciones se efectuarán a través de un ticket CAU, dirigido a la Unidad de Deportes, en el que se adjuntará la Hoja Oficial de reclamaciones.
- En caso de no comparecencia de un equipo (retraso de más de 10 minutos), el acta se cerrará con victoria por 2 a 0 del equipo presentado y conseguirá 2 puntos, si la competición se disputa en formato de liga. El equipo no presentado no sumará ningún punto en esa circunstancia.

- Si fuese necesario aplicar un desempate al encuentro, será siempre de lanzamiento de tanda completa de 5 penaltis. Si persiste el empate, se procederá a realizar nuevamente lanzamientos alternativos, pero en esta ocasión a muerte súbita.
- Cuando la competición se dispute en formato de liga, el sistema de desempate dentro del grupo vendrá dado por los siguientes criterios:

1º Puntos totales.

2º Cociente de sets totales ganados y perdidos.

3º Cociente de tantos totales a favor y en contra.

4º Mayor número de sets totales ganados.

5º Mayor número de tantos totales a favor.

6º De persistir el empate, se aplicarán los puntos 2 y 3 entre los equipos empatados.

7º Sorteo.

### ARBITRAJES

Art. 12º.- Designación de árbitros. La Unidad de Deportes será el encargado de disponer de arbitrajes para todos los encuentros de las competiciones.

Art. 13º.- Ausencia de árbitros. En caso de ausencia de árbitros, se aplicará todo lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas para esta situación.

### COMITÉ DE COMPETICIÓN

Art. 14º.- Para todas las competiciones existirá un Comité de Competición y un Juez Único de Apelación como marca la Normativa General de Competiciones Internas y el Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas.

### PREMIOS

Art. 15º.- Tendrán premio el primer, segundo y tercer clasificado de cada competición y modalidad convocada siguiendo lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas. La entrega de premios de todas las competiciones se realizará al final de cada curso académico en la Gala de Clausura del Deporte Universitario que organiza UALdeportes.

### DISPOSICION FINAL

Para todo aquello que no esté contemplado en la presente Normativa Técnica, será de aplicación lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas, Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas y Reglamento de la Federación Deportiva, así como en la Legislación para el deporte en Andalucía.